

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UNBPV-BJO5G-YUWWM Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 9:36:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/07/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2024 13:31



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2024/S551/11

ANUNCIO

D. DANIEL LARA REX, ALCALDE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión ordinaria de Pleno del presente mes es del siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día **30 de julio de 2024** a su hora de las **19:00**, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de las actas de sesiones anteriores de fechas 25/06/2024 y 10/07/2024.

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural:

2.- Convocatoria Becas Escuela Municipal de Música curso 2024-2025.-

3.- Dación de cuenta del informe de tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria:

4.- Dación de cuenta del cumplimiento del artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local relativo al personal eventual

Otros Asuntos:

5.- Informes de la Alcaldía.

6.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.

7.- Decretos y Resoluciones.

8.- Mociones y asuntos de urgencia.

9.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas.

Llerena, 25 de julio de 2024.

EL ALCALDE

Fdo.: Daniel Lara Rex